

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de septiembre de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 118**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL ANÁLISIS DEL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

### **RESULTANDOS**

1.- Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el Primer Semestre del ejercicio fiscal 2019, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2019, para efectos de que sea turnado a Sesión de Cabildo.

2.- Que el informe fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que emitió su dictamen en los términos siguientes:



***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.***

***VISTOS:*** Analizado el contenido del informe de los montos de las partidas pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias que rinde la Tesorera Municipal correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2019, turnado para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1.- Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2019, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2019, para efectos de que sea turnado a Sesión de Cabildo; el objeto de la presentación del citado informe, es que el H. Ayuntamiento apruebe su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

2.- El informe se presentó en los siguientes términos:

			
MUNICIPIO DE CAMPECHE			
COMISIÓN DE CUENTA PÚBLICA FORTALEZA			
MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019			
ENERO A JUNIO 2019			
COMUNIDAD	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	IMPORTE
<b>Juntas</b>			
Alfredo V. Bonfil	139,657.00	396,038.61	535,695.61
Hampolol	124,187.00	449,096.14	573,283.14
Pich	169,813.00	467,021.63	636,834.63
Tixmucuy	139,125.00	461,964.31	601,089.31
<b>Suma</b>	<b>572,782.00</b>	<b>1,774,120.69</b>	<b>2,346,902.69</b>
<b>Comisarías</b>			
Bolonchén Cahuich	30,016.00	104,151.25	134,167.25
Castamay	68,747.00	196,669.83	265,416.83
Chiná	79,604.00	151,227.44	230,831.44
Chemblás	30,205.00	100,759.72	130,964.72
Lerma	135,198.00	435,857.83	571,055.83
Pocyaxum	30,303.00	112,303.02	142,606.02
Samulá	79,233.00	342,046.48	421,279.48
Tikinmul	69,335.00	190,480.64	259,815.64
<b>Suma</b>	<b>522,641.00</b>	<b>1,633,496.21</b>	<b>2,156,137.21</b>
<b>Agencias</b>			
Adolfo Ruiz Cortinez	18,781.00	89,387.15	108,168.15
Bethania	29,820.00	107,779.28	137,599.28
Carlos Cano Cruz	18,760.00	30,781.30	49,541.30
Crucero de Oxá	18,753.00	66,166.92	84,919.92
Hobomó	24,997.00	92,672.10	117,669.10
Imí	30,065.00	128,817.38	158,882.38
Kikab	19,075.00	103,699.99	122,774.99
La Libertad	19,236.00	31,457.70	50,693.70
Los Laureles	112,728.00	103,388.85	216,116.85
Melchor Ocampo	41,937.00	132,059.94	173,996.94
Mucuychakan	18,858.00	59,427.93	78,285.93
Nilchí	30,142.00	138,993.39	169,135.39
Nohacal	29,764.00	93,456.76	123,220.76
Nuevo Pénjamo	18,739.00	49,530.08	68,269.08
Nuevo San Antonio Ebula	0.00	32,900.07	32,900.07
Pueblo Nuevo	18,900.00	71,199.30	90,099.30
Quetzal Edzná	29,820.00	70,482.60	100,302.60
San Agustín Olá	18,753.00	60,029.50	78,782.50
San Antonio Bobolá	24,318.00	57,776.92	82,094.92
San Antonio Cayal	19,229.00	77,073.90	96,302.90
San Camilo	18,935.00	56,217.84	75,152.84
San Francisco Kobén	30,254.00	95,824.04	126,078.04
San Luciano	18,683.00	38,865.63	57,548.63
San Miguel Allende	24,654.00	61,690.54	86,344.54
Uayamón	30,072.00	85,457.92	115,529.92
Usazil Edzná	18,928.00	46,320.20	65,248.20
<b>Suma</b>	<b>684,201.00</b>	<b>1,981,457.23</b>	<b>2,665,658.23</b>
<b>Total</b>	<b>1,779,624.00</b>	<b>5,389,074.13</b>	<b>7,168,698.13</b>

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS:**

*I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.*

*II.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; el presente dictamen deberá remitirse al H. Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

*III.- Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 124 fracciones XII y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el informe tiene por objeto presentar los montos de las participaciones pagadas a las Comisarías y Agencias municipales, bajo los principios de transparencia y acceso a la información pública, toda vez que, dicho informe debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.*

*IV.- Que una vez realizado el análisis del referido informe del monto de participaciones pagadas, presentado por la Tesorería del H. Ayuntamiento, los integrantes de esta Comisión, encuentran que el mismo está apegado a las reglas jurídicas, fiscales y presupuestales que le son aplicables.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

## **DICTAMEN:**

**PRIMERO:** *Es procedente el Informe de la Tesorera Municipal correspondiente al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el Primer Semestre del ejercicio fiscal 2019, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2019.*

**SEGUNDO:** *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.*

**TERCERO:** *Archívese el presente expediente como asunto fenecido.*

**CUARTO:** *Cúmplase.*

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ. SÍNDICA DE HACIENDA, ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES. SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DANIELA LASTRA ABREU. SÉPTIMA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

Bajo este contexto, los integrantes del H Cabildo emiten el presente acuerdo, conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer del dictamen del presente asunto, conforme a lo preceptuado por el artículo 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.

II.- Que los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran procedente aprobar el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda conforme a los artículos 57, 58 fracción I, 59 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Por los motivos y razonamientos expuestos, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, los Integrantes del H. Ayuntamiento, estiman procedente emitir el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO:** Es procedente el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativa al Informe de los montos de las partidas pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales de Campeche, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.**

**SEGUNDO:** Se aprueba el **Informe de los montos de las partidas pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales de Campeche, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.**

**TERCERO:** Se ordena remitir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el **Informe de los montos de las partidas pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales de Campeche, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.**

**CUARTO:** Se autoriza al Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos para cumplir con lo ordenado en el presente acuerdo.

**QUINTO:** Cúmplase.

## TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 28 días del mes de septiembre del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes

Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2019, Año del Centenario luctuoso  
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra  
**FORTALEZA**

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 28 del mes de septiembre del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

**V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por orden cada integrante del Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron TRECE votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

